SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6632 *BORA ESTÉTICA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ERAN ESTÉTICA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General de Bora Estética, S.L. y esta última sociedad como socio único y de Eran Estética, S.L., acordaron el 12 de marzo de 2018 la fusión de las 2 sociedades mediante la absorción de la última por la primera, transmitiendo sus patrimonios sociales extinguiéndose, todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión común suscrito el 25 de junio de 2018. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Córdoba, 4 de julio de 2018.- La Administradora de Bora Estética, S.L. y Eran Estética, S.L., Lidia Carmen García del Pozo.

ID: A180049473-1

cve: BORME-C-2018-6632